ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción 2010 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Pasajes ID Nº 282.961"

Asunción, 10 de diciembre de 2014.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "ADQUISICION DE PASAJES ID 282.961/14"***, constituido y conformado por **Resolución Nº 1119/2.014** I. de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución Nº 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 10 de diciembre de 2014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1051/2.014** de fecha 15/10/2014.
   - PAC Nº 280.042.

OFERENTES:

1. **ASUNCION TOURS S.R.L.** — **RUC Nº 80004497-5**
2. **FUN TRAVEL** — **RUC Nº 80026667-6**
3. **MULTITRAVEL TURISMO** — **RUC Nº 80016736-8**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley* ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes*".

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Acha Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Pasajes ID Nº 282.961"

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO**, Inc. c) expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs
1. ASUNCION TOURS S.R.L.	Porcentaje de recargo 10%
2. FUN TRAVEL S.R.L.	Porcentaje de recargo 11%
3. MULTITRAVEL TURISMO S.A.	Porcentaje de recargo 11%

Observaciones:

De acuerdo a lo verificado en la Evaluación económica se observa que la Empresa **ASUNCION TOURS S.R.L.** es la que presenta el porcentaje más bajo.

Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual – Contrato Abierto

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las documentaciones presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES / *Documentación Solicitada*	ASUNCION TOURS S.R.L.	FUN TRAVEL S.R.L.	MULTITRAVEL TURISMO S.A.
Formulario de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 730/07	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE
Poder Representante (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE

Abog. Basilio Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Marta T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

De acuerdo a lo observado en el cuadro de referencia, este Comité considera que las empresas **ASUNCION TOURS S.R.L.** y **FUN TRAVEL S.R.L.** son las empresas que cumplen el aspecto Jurídico del Pliego de Bases y condiciones, no así la empresa MULTITRAVEL TURISMO S.A.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 225/14 de fecha 10 de diciembre de 2014 la Dirección de Adquisiciones ha emitido el informe técnico correspondiente expresando lo siguiente:

Las ofertas presentadas por los oferentes: Asunción Tours S.R.L., Fun Travel S.R.L. y Multitravel S.A., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y las cotizaciones se hallan dentro de los parámetros normales del mercado.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1051/14 de fecha 15/10/14, con la siguiente descripción: **DEP 34, PROG. 15, PROY. 27, RUBRO 231, "PASAJES".**

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico en Porcentaje de Recargo sobre precio total impreso en el boleto
ASUNCION TOURS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	10 %
FUN TRAVEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	11 %
MULTITRAVEL TURISMO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	11 %

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Pablo Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Oscar Adie Saldivia
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ASUNCION TOURS S.R.L.

1	2	3	4
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se Detallan en la Sección: "Especificaciones Técnicas".	*10 %*

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La* ***ADJUDICACION*** *de la* ***Contratación Directa IDNº 282961/2014 para la "ADQUISICION DE PASAJES"****, a la Empresa* **ASUNCION TOURS S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (Setenta Millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 140.000.000 (Ciento cuarenta Millones)** y con un Recargo sobre el precio impreso del boleto de **10%(diez por ciento)**

Es nuestro informe.-

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción